

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO
Nº 22-2019-SBC

Cañete, 28 de marzo del 2019.

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CAÑETE.

VISTO: En la Reunión de Directorio Nº 03 de fecha 15 de marzo del 2019, el Expediente Técnico de la obra denominado “Construcción de un cuartel de nichos para adulto en el Cementerio General de San Vicente” - Cañete; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Sociedades de Beneficencia tienen por finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado, bajo los enfoques de derechos, género, intercultural e intergeneracional; Los/Las miembros del Directorio son responsables de la gestión eficiente y eficaz de la Sociedad de Beneficencia en la que fueron designados; y, el Presidente del Directorio es el titular de la Sociedad de Beneficencia y entre sus funciones debe emitir y suscribir las resoluciones presidenciales, oficializando los acuerdos del Directorio que lo requieran;

Que, se ha contratado los servicios del Ingeniero Civil Pedro Paico Ruiz, para la elaboración del expediente técnico de la obra “Construcción de un cuartel de 324 nichos para adulto en el Cementerio General de San Vicente”, ubicado en el Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Departamento de Lima; el citado profesional ha cumplido con entregar el expediente técnico, en el cual aparece que el costo directo de dicha obra es de S/. 308,303.60 soles más gastos generales S/. 30,830.36 sumando un total de S/. 339,133.96;

Que, es necesario conformar el Comité Especial de Selección para el procedimiento de la contratación del servicio de mano de obra para la ejecución por administración directa de la Obra “Construcción de un cuartel de nichos para adulto en el Cementerio General de San Vicente de Cañete”, ubicado en el Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Departamento de Lima;

Por estas consideraciones, y de conformidad con lo que prescribe el Decreto Legislativo Nº 1411;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar el Comité Especial de Selección de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, para el procedimiento de la contratación del servicio de mano de obra, para la ejecución por Administración Directa de la Obra: “Construcción de un cuartel de nichos para adulto en el Cementerio General de San Vicente de Cañete”, Provincia de Cañete – Lima; el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

- PRESIDENTE : DORIS JULIANA QUISPE GUERRA, DNI Nº 15359023.
(E) UNIDAD DE LOGISTICA.

...///

///...

- SECRETARIO: ING. CIVIL ALEX ABEL GERONIMO CARRION, DNI. N° 70189064.
- MIEMBRO: Lic. KARINA JULIET PIEDRA FLORES, DNI. N° 15429111.
(E) AREA DE PERSONAL

MIEMBROS SUPLENTE:

- 1ER SUPLENTE: CPC. JOSE MARIA ARDILES GUTIERREZ, DNI. N° 15345849.
GERENTE.
- 2DO. SUPLENTE: Sr. EUGENIO EUSEBIO AVALOS ALVA, DNI. N° 15377791.
(E) UNIDAD DE TESORERÍA.
- 3ER. SUPLENTE: YNÉS JUANA PEÑA BOZZO, DNI. N° 15352140.
(E) BIENESTAR SOCIAL.

Artículo 2º.- Hágase de conocimiento de los integrantes del Comité antes señalado y de las demás Áreas Administrativas de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, para los fines respectivos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MIMP
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
PÚBLICA DE CAÑETE

Dr. Victor Jesús Chacón Carahuata,
PRESIDENTE